



**ROSA MARÍA BADILLO AMADOR, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA, POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO**

**CERTIFICO:**

Que el Consejo de Gobierno aprobó, en su sesión ordinaria de 7 de febrero de 2020, la creación del Comité de seguridad TIC de la UPCT, cuya documentación se adjunta.

Se advierte, de acuerdo con el art. 19.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que el Acta del citado Consejo de Gobierno está pendiente de aprobación.

Y para que así conste, a los efectos que sean oportunos, expido el presente certificado en Cartagena el día 7 de febrero de dos mil veinte.



CSV:	L2RzBWvab6Ed9Jqo5BQruZNx8	Fecha:	13/02/2020 12:10:27	
Normativa:	Este documento es copia auténtica imprimible de un documento administrativo firmado electrónicamente y archivado por la Universidad Politécnica de Cartagena.			
Firmado Por:	Universidad Politécnica de Cartagena - Q8050013E			
Url Validación:	<a href="https://validador.upct.es/csv/L2RzBWvab6Ed9Jqo5BQruZNx8">https://validador.upct.es/csv/L2RzBWvab6Ed9Jqo5BQruZNx8</a>	Página:	1/3	



## Creación del Comité de Seguridad TIC

(Acuerdo Consejo de Gobierno de 7 de febrero de 2020)

Desarrollando los “Principios básicos” y “Requisitos mínimos” establecidos en el Esquema Nacional de Seguridad (RD 3/2010 de 8 de enero, en adelante *ENS*), la Política de Seguridad de la Información de la UPCT (aprobada el día 13 de abril de 2011 por el Consejo de Gobierno de esta Universidad) establece la creación de un Comité de Seguridad TIC.

En la guía CCN-STIC 801 sobre “Roles y responsabilidades en el ENS” se propone la creación de un “Comité de Seguridad de la Información” que se debe responsabilizar de alinear las actividades de la organización en materia de seguridad de la información; sobre este Comité se indica lo siguiente:

*El Comité de Seguridad de la Información coordina la seguridad de la información en la entidad, y estará formado por el Responsable de la Seguridad (de la Información) y por representantes de otras áreas de la organización afectadas. La composición se determinará en la Política de Seguridad de la Información de la organización.*

### Composición y relación con otros Órganos de Gobierno:

El Comité de Seguridad TIC se creará por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad y coordinará la aplicación de la Política de Seguridad de la Información en la UPCT.

Estará compuesto, al menos, por:

- Presidente/a: Persona designada por el Rector.
- Vocales:
  - Secretario/a General (o el Responsable de la Información).
  - Gerente o persona en quien delegue.
  - Vicerrector con competencias TIC (o el Responsable de los Servicios).
  - Jefe de la Unidad de Informática (o el Responsable de los Sistemas).
  - Delegado de Protección de Datos
- Secretario/a: Responsable de Seguridad TIC.

El Comité podrá incorporar a sus reuniones a las personas que considere oportuno en función de los temas a tratar.

El Comité de Seguridad TIC, a través de su secretario, informará puntualmente a la Comisión TIC del Consejo de Gobierno de los temas tratados y acuerdos adoptados en sus reuniones. Además, elevará la propuesta de Normas en materia de seguridad TIC para su aprobación por los cauces establecidos en la Universidad.

### Funciones y responsabilidades:

Tal y como se establece en la Política de Seguridad de la Información en la UPCT, la misión principal del Comité de Seguridad TIC será la supervisión y aprobación de las tareas de

CSV:	L2RzBWvab6Ed9Jqo5BQruZNx8	Fecha:	13/02/2020 12:10:27	
Normativa:	Este documento es copia auténtica imprimible de un documento administrativo firmado electrónicamente y archivado por la Universidad Politécnica de Cartagena.			
Firmado Por:	Universidad Politécnica de Cartagena - Q8050013E			
Url Validación:	<a href="https://validador.upct.es/csv/L2RzBWvab6Ed9Jqo5BQruZNx8">https://validador.upct.es/csv/L2RzBWvab6Ed9Jqo5BQruZNx8</a>	Página:	2/3	



seguimiento del ENS y promover la mejora continua del sistema de gestión de la seguridad de la información.

En concreto, podemos destacar las siguientes:

- Revisión de la Política de Seguridad y elaboración de la normativa de desarrollo de la misma.
- Coordinación de las acciones de concienciación y formación en materia de seguridad TIC a la comunidad universitaria.
- Coordinación en la gestión de ciber-crisis y continuidad de los servicios.
- Informar regularmente del estado de la seguridad de la información al Consejo de Gobierno.
- Aprobar planes de mejora de la seguridad de la información de la UPCT.

CSV:	L2RzBWvab6Ed9Jqo5BQruZNx8	Fecha:	13/02/2020 12:10:27	
Normativa:	Este documento es copia auténtica imprimible de un documento administrativo firmado electrónicamente y archivado por la Universidad Politécnica de Cartagena.			
Firmado Por:	Universidad Politécnica de Cartagena - Q8050013E			
Url Validación:	<a href="https://validador.upct.es/csv/L2RzBWvab6Ed9Jqo5BQruZNx8">https://validador.upct.es/csv/L2RzBWvab6Ed9Jqo5BQruZNx8</a>	Página:	3/3	